

DECRETO N° 082 /

CHIGUAYANTE, 14 ENE. 2011

VISTOS: Orden de Pedido Interno N°4034 de Secretaria Municipal por el servicio de instalación y configuración de central telefónica para la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ser reemplazado en las nuevas dependencias reparadas y habilitadas para su uso y en atención a la comunidad; Contrato de prestación de servicio suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** y **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**; Artículo N°08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. "*cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley*"; el Artículo N°10 núm. 7 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886, "*si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM*"; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediata puesta en marcha, para el funcionamiento de esta dependencia y atender a las familias de la comuna, lo cual es posible hacerlo con el Proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de instalación y configuración de central telefónica para la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ser reemplazado en las nuevas dependencias reparadas y habilitadas para su uso y en atención a la comunidad, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886. y el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886.

2°. Contrátase el servicio de instalación y configuración de central telefónica para la Dirección de Desarrollo Comunitario al proveedor "**TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**" Rut.: **90.430.000-4**, por un valor de \$743.750.- (setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, según Orden de Pedido Interno N° 4034 de Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
12:30